

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CLAVE: 11085
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	100 "PRESTACIONES"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/086/2017.

2017, "Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/350/2017 de fecha 10 de octubre de 2017; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2017 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 08/2017 "Prestaciones", practicada a la Secretaría Administrativa.

En el informe adjunto se presenta con detalle cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su situación, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observaciones correspondiente, misma a la que se le dará seguimiento hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) numeral 1 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.